



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, quince (15) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: VICTOR EDUARDO ACOSTA ARRIETA
DEMANDADO: PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S,
CONSTRUMAS DE LA COSTA S.A.S. y MUNICIPIO DE
SINCÉ (SOLIDARIAMENTE).
RADICACION: 707423189001-2023-00118-00

Visto el anterior informe de secretaría, y teniendo en cuenta que la demanda fue presentada a través de apoderado judicial, y la parte demandante, no subsanó la demanda dentro del término ordenado mediante providencia de fecha veintitrés (23) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), el Despacho ordena rechazarla, sin necesidad de desglose, por cuanto fue presentada en forma virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ